



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Septiembre Veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2.021)

DESPACHO COMISORIO
RAD. 2021-00001-00

Auxíliese la anterior comisión en todas y cada una de sus partes.

Consecuente con lo anterior, Señálese para el día Doce (12) de Octubre del presente año, a las Nueve de la mañana (9:00 a.m) para llevar a cabo la diligencia de Secuestro de los inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 226-51478, 226-51514 y 226-54475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena, ubicados en el Municipio de Santa Ana Magdalena, Vereda de Santa Ana, predios Rurales. Para que actúe en calidad de secuestre se nombra al señor ARGEMIRO RODRIGUEZ AGUAS. Líbrese comunicación.

Cumplido lo anterior devuélvase a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 057 de fecha 22/09/2021 se notificó
el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.